



Año CXIII

Panamá, R. de Panamá martes 19 de noviembre de 2019

N° 28904-B

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 115
(De martes 19 de noviembre de 2019)

QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE GABINETE NO. 108 DE 28 DE OCTUBRE DE 2019, QUE DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS PROVINCIAS DE COCLÉ, COLÓN, DARIÉN, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS, AFECTADAS POR LA SEQUÍA

Resolución de Gabinete N° 116
(De martes 19 de noviembre de 2019)

QUE AUTORIZA A LA MINISTRA DE SALUD PARA PROPONER ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL MARCO JURÍDICO DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS

Resolución de Gabinete N° 118
(De martes 19 de noviembre de 2019)

QUE AUTORIZA A LA MINISTRA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL PARA PROPONER ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY, QUE AUMENTA LA MULTA POR REINCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y CREA LA JURISDICCIÓN COACTIVA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Resolución de Gabinete N° 119
(De martes 19 de noviembre de 2019)

QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL, DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE ROLANDO MIRONES RAMÍREZ EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ROBERTO MENDOZA E., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CABLE & WIRELESS PANAMÁ, S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE UNA SOLUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO, ENLACES DE DATOS Y SOPORTE TÉCNICO; QUE INCLUYE LA UBICACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE DATOS Y OPERACIONES, PARA EL FUNCIONAMIENTO 24/7, A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL, PARA EL "PROYECTO CIUDAD SEGURA COLÓN", POR UN PERÍODO DE CIENTO VEINTE (120) MESES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINANCIERAS ELABORADAS POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA EMPRESA CABLE & WIRELESS PANAMÁ, S.A., POR EL MONTO DE CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.41,730,000.00)

Resolución de Gabinete N° 120
(De martes 19 de noviembre de 2019)

QUE APRUEBA UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019, CON ASIGNACIONES A FAVOR DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÓRGANO JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, HASTA POR LA SUMA DE VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.27,670,000.00)

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N.º115

De 19 de noviembre de 2019

Que modifica la Resolución de Gabinete N.º108 de 28 de octubre de 2019, que declara Situación de Emergencia en las provincias de Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, afectadas por la sequía

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que las condiciones meteorológicas han producido como resultado que algunas áreas de las provincias de Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, estén ausentes de lluvias por un largo período de tiempo, afectando el desarrollo y la producción de los cultivos secano y los pastos, con los cuales se alimenta la mayoría de la población bovina de la región; provocando la reducción de los caudales y niveles de los ríos, así como la disponibilidad de las aguas subterráneas y aguas en los abrevaderos, afectando en consecuencia la producción ganadera y agrícola;

Que mediante la Resolución de Gabinete N.º108 de 28 de octubre de 2019, se declara la situación de emergencia, en las provincias de Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, afectados por la sequía;

Que se hace necesario modificar la Resolución de Gabinete N.º108 de 28 de octubre de 2019, toda vez que se hace necesario incluir en la situación de emergencia por sequía la provincia de Chiriquí y al distrito de Chepo.

Que conforme al artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017, establece que cuando el Consejo de Gabinete declare emergencia, las entidades estatales podrán contratar la adquisición de bienes, servicios u obras a través del procedimiento especial;

Que se requiere tomar las providencias a fin de suministrar fondos y recursos necesarios para afrontar y atenuar los efectos de la sequía,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 108 de 28 de octubre de 2019, el cual quedará así.

“Artículo 1: DECLARAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, en las provincias de Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos, Veragua, Chiriquí y el distrito de Chepo, afectados por la sequía.”

Artículo 2. La presente Resolución del Consejo de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2016, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



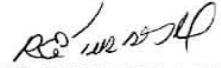
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



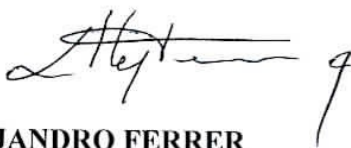
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado,


GABRIEL A. GONZÁLEZ P.


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º116

De 19 de noviembre de 2019

Que autoriza a la ministra de Salud para proponer ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Que establece el marco jurídico del abordaje integral de las conductas suicidas

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 19 de noviembre de 2019, la ministra de Salud presentó el Proyecto de Ley, Que establece el marco jurídico del abordaje integral de las conductas suicidas, y solicitó la autorización de este órgano colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la ministra de Salud para que proponga ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que establece el marco jurídico del abordaje integral de las conductas suicidas.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete a la ministra de Salud, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



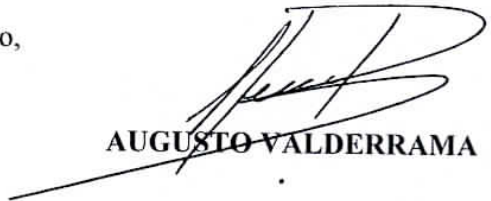
ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONCE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

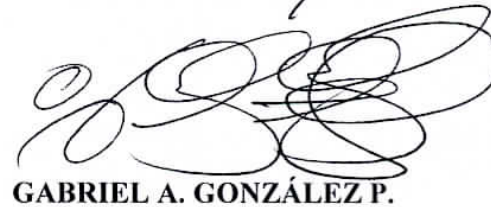
El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado,


GABRIEL A. GONZÁLEZ P.


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º118

De 19 de noviembre de 2019

Que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aumenta la multa por reincidencia en la contratación de trabajadores extranjeros sin la autorización correspondiente y crea la jurisdicción coactiva del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 19 de noviembre de 2019, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral presentó el Proyecto de Ley, Que aumenta la multa por reincidencia en la contratación de trabajadores extranjeros sin la autorización correspondiente y crea la jurisdicción coactiva del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, y solicitó la autorización de este órgano colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para que proponga ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aumenta la multa por reincidencia en la contratación de trabajadores extranjeros sin la autorización correspondiente y crea la jurisdicción coactiva del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



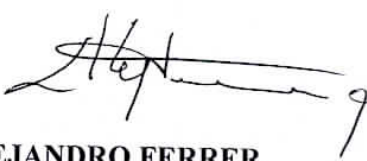
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



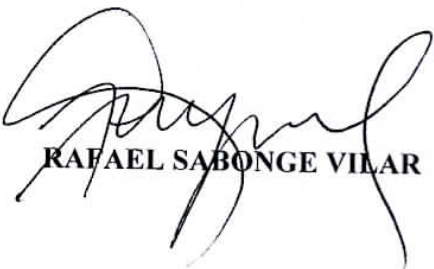
ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INES SAMUDIO DE GRACIA

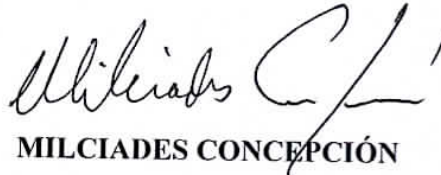
La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado,


GABRIEL A. GONZÁLEZ P.


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º119

De 19 de noviembre de 2019

Que autoriza la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre **ROLANDO MIRONES RAMÍREZ** en su condición de ministro de Seguridad Pública y **ROBERTO MENDOZA E.**, en nombre y representación de la empresa **CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A.**, para la contratación del diseño de una solución, implementación, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, equipamiento, enlaces de datos y soporte técnico; que incluye la ubicación física del Centro de Datos y Operaciones, para el funcionamiento 24/7, a través de una solución tecnológica integral, para el “Proyecto Ciudad Segura Colón”, por un período de ciento veinte (120) meses, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Financieras elaboradas por el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Cable & Wireless Panamá, S.A., por el monto de cuarenta y un millones setecientos treinta mil balboas con 00/100 (B/.41,730,000.00).

EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

Que el Ministerio de Seguridad Pública dentro del marco de sus facultades constitucionales y legales tiene la responsabilidad de velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de nacionales y extranjeros que estén bajo su jurisdicción;

Que, para atender las necesidades de seguridad en el país, el gobierno nacional ha definido una estrategia integral de seguridad ciudadana y protección civil, creando el **Sistema Nacional de Emergencia Nueve, Uno, Uno (9-1-1)**, como un servicio público y de seguridad nacional, responsable de la atención de las llamadas de emergencias, procurando dar respuesta inmediata a los ciudadanos e incluyendo como parte de esta iniciativa el “Proyecto Ciudad Segura Colón”;

Que, dado que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (9-1-1) debe, a su vez, facilitar la gestión de los recursos tecnológicos, logísticos y operativos por medio de una plataforma unificada, identificada como Centro de Operaciones Regional-Colón (COR-COLÓN), se ha determinado la necesidad de contar con una solución tecnológica que incluye: hardware y software, equipos, servicios, capacitación, red de comunicaciones, mantenimiento y demás insumos necesarios, que le permita garantizar a la provincia de Colón altos niveles de seguridad;

En virtud de lo antes mencionado se hace imperativa la autorización, mediante procedimiento excepcional de contratación, de la Propuesta Técnica y Financiera que se ajusta a los requerimientos de los servicios de suministro, administración, adecuación y equipamiento, enlaces de datos, capacitación, soporte y mantenimiento necesarios para el proyecto “Ciudad Segura Colón”,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre **ROLANDO MIRONES RAMÍREZ** en su condición de Ministro de Seguridad Pública y **ROBERTO MENDOZA E.** en nombre y representación de la empresa **CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A.**, para la contratación del diseño de una solución, implementación, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, equipamiento, enlaces de datos y soporte técnico, incluyendo la ubicación física del Centro de Datos y de Operaciones, para el funcionamiento 24/7, a través de una solución tecnológica integral, para el “Proyecto Ciudad Segura Colón”, por un período de ciento veinte (120) meses, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Financieras elaboradas por el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Cable & Wireless Panamá, S.A., por el monto de cuarenta y un millones setecientos treinta mil balboas con 00/100 (B/.41,730,000.00).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 5 del artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

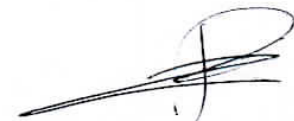
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

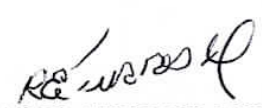


CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



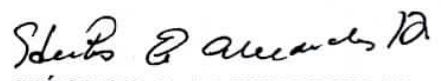
OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



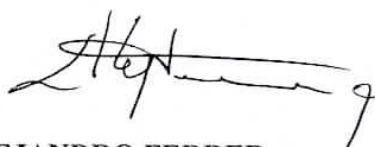
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



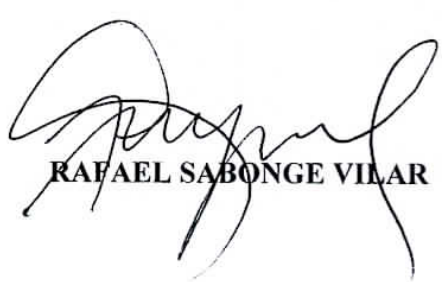
ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INES SAMUDIO DE GRACIA

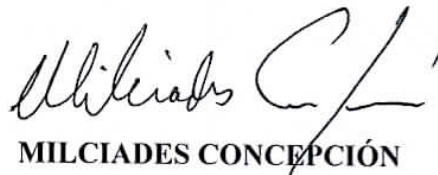
La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado,


GABRIEL A. GONZÁLEZ P.


JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N. °120

De 19 de noviembre de 2019

Que aprueba un crédito adicional al Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal del año 2019, con asignaciones a favor del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Órgano Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de veintisiete millones seiscientos setenta mil balboas con 00/100 (B/.27,670,000.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha solicitado un crédito adicional de carácter suplementario al Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, por un monto de veintisiete millones seiscientos setenta mil balboas con 00/100 (B/.27,670,000.00);

Que este crédito tiene como propósito incorporar al Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Órgano Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas, los recursos adicionales para atender el Pago de una Bonificación única, extraordinaria y uniforme a los Jubilados del Estado y a los Pensionados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y de Riesgos Profesionales de la Caja de Seguro Social;

Que después de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Órgano Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a que la fuente de financiamiento de este crédito adicional suplementario será a través de Bonos Externos, por lo cual se da cumplimiento a los preceptos contenidos en los artículos 310 y 311 de la Ley 67 de 2018;

Que se hace constar, mediante nota CENA/CRED-223 de 30 de octubre de 2019, que el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la nota Núm.6919/2019-DNMySC-AT del 6 de noviembre de 2019;

Que, en virtud de lo anterior, en atención a lo normado en el artículo 313 de la Ley 67 de 2018, en razón que la solicitud de crédito adicional excede un monto de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00), corresponde su aprobación al Consejo de Gabinete, que lo remitirá a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional para su aprobación o rechazo,

RESUELVE:

Artículo. Autorizar un Crédito Adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, a favor de los Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad Pública, Órgano Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma veintisiete millones seiscientos setenta mil balboas con 00/100 (B/.27,670,000.00), que corresponde a recursos provenientes de Bonos Externos.

Entidad	Número	B/.
TOTAL	276,700	27,670,000
Ministerio de la Presidencia	71	7,100
Ministerio de Educación	1,957	195,700
Ministerio de Salud	11	1,100
Caja de Seguro Social	268,076	26,807,600
Ministerio de Gobierno	249	24,900
Ministerio de Seguridad Pública	5,898	589,800
Organo Judicial	2	200
Ministerio Público	3	300
Procuraduría General de la Nación	14	1,400
Instituto Panameño de Habilitació	1	100
Benemérito Cuerpo de Bomberos	407	40,700
Ministerio de Economía y Finanzas	11	1,100

Artículo 2. El crédito autorizado en el primer ordinal de esta Resolución de Gabinete, se destinará a financiar los siguientes gastos de funcionamiento:

OBJ.	DETALLE	MONTO
	Total	
609	Otras Pensiones y Jubilaciones	B/.27,670,000.00

Artículo 3. La fuente de financiamiento de los gastos autorizados en el artículo 2 de esta Resolución de Gabinete, será con cargo a la siguiente fuente de ingreso:

OBJ.	DETALLE	MONTO
	TOTAL	B/.27,670,000.00
2	Bonos Externos	B/.27,670,000.00

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en nombre y representación del Consejo de Gabinete, someta a la consideración de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, la presente Resolución de Gabinete, a los efectos de su aprobación y posterior registro del detalle codificado de ingresos y gastos para su ejecución.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 310, 311, 312 y 313 de la Ley 67 de 13 de diciembre de 2018 “Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



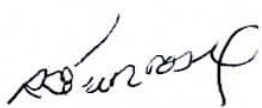
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado



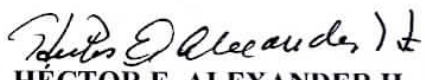
OMAR MONTILLA

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



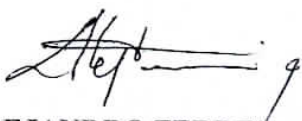
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

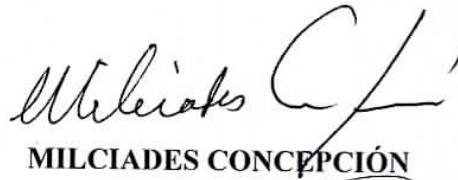
La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN

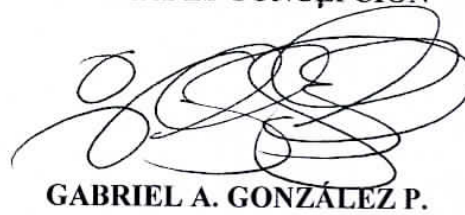
El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado,


GABRIEL A. GONZÁLEZ P.


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete